



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

F. 1564

ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL

20 JUN. 2023
RECIDADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
1:26 aye

ACUSE

SECCIÓN

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICIO

SM/01054/06/2023

ASUNTO

CITATORIO

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por indicaciones del Presidente Municipal, Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción I, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán, tengo a bien citar a la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, para celebrarse el día **22 veintidós de junio del 2023, dos mil veintitrés**, a las **13:30, trece horas con treinta minutos**-, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA DESINCORPORACIÓN Y ESCRITURACIÓN VÍA PERMUTA DE UN INMUEBLE EN FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, UBICADO EN LA CALLE ALMENA NÚMERO 84, ESQUINA BADAJOS DE LA COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CUENTA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 9.43 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL SUR 9.80 MTS. CON CALLE ALMENA; AL ORIENTE 18.06 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL PONIENTE 18.10 MTS. CON CALLE BADAJOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M². SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, CONCEDA LA SUBDIVISIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA SRA. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES; ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA.
- 4.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 229, TOMADO EN LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 1000 M². EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MODIFICANDO LA SUPERFICIE DONADA, PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 275 M². PARA SUMAR EN SU TOTALIDAD 1,275 M². QUEDANDO UNA FRACCIÓN DE PREDIO DE 25.50 X 50.00 MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; AL SUR 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL ORIENTE 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4;

Teléfono
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente, Centro,
C.P: 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.

BUEN
GOBIERNO



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

AL PONIENTE 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,275 M²; LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARAÍSO RESIDENCIAL" AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA. ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, CONCEDA LA SUBDIVISIÓN O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ADEMÁS SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA; ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Zamora, Michoacán, a, 20 de junio de año 2023.

C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

